

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0004450/2020 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión PEX 18 "Espacio Comunitario para Personas Mayores desde la APS", dirigido por la Prof. MAIDANA MORELLI, María Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 337/19 UADER se resuelve convocar a la presentación interna de Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la Convocatoria PEX 18 UADER, conforme a la Normativa vigente.-

Que por Resolución "CS" N° 148/20 UADER, se aprueba el orden de mérito de los Proyectos de Extensión Universitaria Convocatoria Interna PEX 18 UADER y se determina que la ejecución de los Proyectos, su financiamiento y rendición se realicen en conformidad a lo establecido por la normativa vigente en el ámbito de esta Universidad.-

Que el Proyecto de Extensión aprobado en la Resolución "CS" N° 148/20 UADER, pertenece a la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "Espacio Comunitario para Personas Mayores desde la APS" dirigido por la Prof. MAIDANA MORELLI, María Carolina DNI N° 24.264.222, encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos, observando la normativa vigente, debiendo cumplimentar específicamente con las Resoluciones N° "CS" N° 62-15, "CS" 273-15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora del PEX, anexa la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico Final, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 193 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$29.983,00) de un total recibido de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$29.977,60),

RESOLUCIÓN "CS" N° 336-24

habiendo realizado una devolución de PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00) de fondos no gastados.-

Que, la dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado – UADER informa que el PEX se encuentra en condiciones de proceder a su cierre administrativo.-

Que, desde la Secretaria de Investigación y Cooperación, elevan las actuaciones al Rector de la Universidad, para que se proceda a su cierre administrativo.-

Que, el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento en el Consejo Superior.-

Que, la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 28 de agosto de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

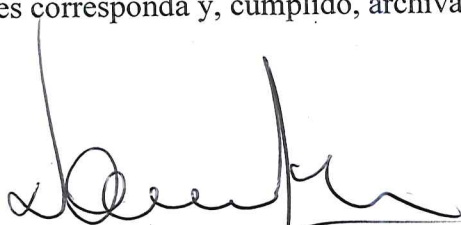
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión PEX 18 "Espacio Comunitario para Personas Mayores desde la APS", dirigido por la Prof. MAIDANA MORELLI, María Carolina DNI N° 24.264.222 de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$29.977,60), en el marco de Proyectos de Extensión Universitaria PEX Convocatoria Interna N° 18 UADER, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

